

# CALENDARIO MENSUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SEPTIEMBRE 2022



Fecha	Obligación	Fundamento
Lunes 05 de septiembre	Envío de Contabilidad Electrónica ó balanza de comprobación mensual de julio 2022 para Personas Morales (a más tardar en los primeros 3 días del segundo mes posterior).	RMF <a href="#">2022 2.8.1.6</a> fracc. II, inc. a)
Lunes 05 de septiembre	Emisión de CFDI con "Complemento para recepción de pagos" por los pagos recibidos durante el mes de agosto 2022 (Quinto día natural del mes inmediato siguiente).	RMF <a href="#">2022 2.7.1.32</a> último párrafo
Miércoles 07 de septiembre	Envío de Contabilidad Electrónica ó balanza de comprobación mensual de julio 2022 para Personas Físicas (a más tardar en los primeros 5 días del segundo mes posterior).	RMF <a href="#">2022 2.8.1.6</a> fracc. II, inc. b)
Sábado 10 de septiembre	Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, 3% EDOMEX del mes de agosto de 2022 (a más tardar el día 10 del mes siguiente).	CFEMYM Art. 58
Lunes 12 de septiembre	Declaración Informativa de retenciones de las Personas Morales Extranjeras que presten servicios digitales de intermediación entre terceros del mes de agosto 2022.	LIVA Art. 18-J fracc. III RMF 2022 12.2.7.
Lunes 19 de septiembre	Declaración de pago del ISR retenciones de las Personas Morales Extranjeras que presten servicios digitales de intermediación entre terceros del mes de agosto 2022.	LISR Art. 113-C primer párrafo fracc. IV RMF 2022 12.2.4.
Lunes 19 de septiembre	Declaración de pago del IVA de las Personas Morales Extranjeras, por la prestación de servicios digitales del mes de agosto 2022.	LIVA Art. 18-D fracc. IV RMF 2022 12.1.8.
Lunes 19 de septiembre	Declaración de pago del IVA retenciones de las Personas Morales Extranjeras que presten servicios digitales de intermediación entre terceros del mes de agosto 2022.	LIVA Art. 18-J fracc. II, incisos a) y b) RMF 2022 12.2.6.
Lunes 19 de septiembre	Declaración de pago provisional de ISR Personas Físicas y Morales correspondiente a agosto 2022 (*nota).	LISR Art. 14, 106, 116 y otros
Lunes 19 de septiembre	Declaración de contribuciones retenidas de ISR e IVA del mes de agosto 2022 (*nota).	LISR Art. 96, 106, 116, otros. y LIVA Art. 1-A
Lunes 19 de septiembre	Declaración de pago definitivo de IVA del mes de agosto 2022 (*nota).	LIVA Art. 5-D
Lunes 19 de septiembre	Declaración de pago definitivo de IEPS del mes de agosto 2022 (*nota).	LIEPS Art. 5
<p><b>*NOTA</b> Respecto a las anteriores declaraciones mensuales o definitivas de impuestos federales, incluyendo retenciones se tendrán días adicionales para su presentación considerando el sexto dígito numérico del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) según el artículo 5.1 del Decreto que compila diversos beneficios fiscales publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013. aún vigente.</p>		
Lunes 19 de septiembre	Contribuyentes del IEPS productores e importadores de tabacos labrados, deberán presentar declaración informativa sobre el precio de enajenación de cada producto, valor, volumen, peso o cantidad enajenada (Declaración mensual a través de Multi - IEPS).	LIEPS Art. 19, fracc. IX
Lunes 19 de septiembre	Aviso de Actividades Vulnerables de agosto 2022 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente).	LFPIORPI Art. 23
Lunes 19 de septiembre	Declaración de pago de Impuesto Sobre Nóminas, 3% CDMX del mes de agosto 2022 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente).	CFCM Art. 159
Lunes 19 de septiembre	Declaración de pagos de cuotas <u>obrero patronales</u> de IMSS agosto 2022 (a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente).	LSS Art. 39
Lunes 19 de septiembre	Declaración informativa de contraprestaciones recibidas en efectivo, piezas de oro o plata, superiores a \$100,000 (a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a la operación).	LISR Art. 76 fracc. XV, 82 fracc. VII, 110 fracc. VII, 118, fracc. V y 128. RISR Art. 161.
Viernes 30 de septiembre	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del mes de agosto 2022. (Durante el mes inmediato posterior al que corresponda).	LIVA Art. 32 fracc. V y VIII, RMF 2022 4.5.1.
Viernes 30 de septiembre	Declaración bimestral jul-ago 2022 de pagos definitivos ISR, IVA, IEPS y retención de ISR, Régimen de Incorporación Fiscal (a más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración).	CFF 31, LISR 111 sexto párrafo, 112, fracciones VI y VII, LIVA 5-E, LIEPS 5-D, RCFF 41, Decreto Reformas a la LISR Art. Segundo Transitorio, Fracc. IX
Viernes 30 de septiembre	Cumplimiento de la cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio (dígitos 7 y 8 del sexto numérico RFC).	Regla 3.10.20 RMF 2022 en correspondencia con el art. 82, fracción V, segundo y cuarto párrafo LISR

